

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo. (Proced. Ordinario 252/2025).

Con fecha 25.9.2025 se recibe en esta Delegación requerimiento y orden de emplazamiento remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén, en el procedimiento ordinario 252/2025, en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por parte recurrente Aquaterra Agricultura, S.L. contra la ocupación de parcelas derivadas de la ejecución del proyecto «Subestación Eléctrica Transformadora “SET Olivares-30/220 Kv” y Línea aérea de alta tensión “LAAT 220 kV SC SET Olivares-SE Colectora Promotores Nodo Andújar 20 KV», en los tt.mm. de Torredelcampo, Lahiguera, Andújar y Fuerte del Rey (Jaén).

En el citado oficio, se requiere expediente administrativo completo y que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión y emplazar a los interesados en el mismo conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que puedan personarse como demandados.

En virtud de las facultades que legalmente tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo PRETOR 2420, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén.

Segundo. Ordenar los emplazamientos de los interesados que procedan en el procedimiento ordinario 49/2024, para que puedan comparecer ante el citado órgano judicial en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de notificación a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

Jaén, 29 de septiembre de 2025.- El Delegado, Javier Calvente Gallego.